

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, octubre 26 de 2021. En la fecha informo a la señora Juez, que se ha allegado el informe socio familiar dentro del presente asunto, rendido por la Trabajadora Social del Juzgado. Sirvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

Proceso: Privación de patria potestad
Radicación: 19001-31-10-002-2020-00084-00
Demandante: Carmen Rosa Rojas de Betancourt
Demandado: Ancizar Antonio Chiquito Guerra

AUTO No. 1884

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 277 del C. G del P, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL UNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas, al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito al juzgado, del informe socio familiar realizado al joven ANDRES FELIPE CHIQUITO BETANCUR, por parte de la Trabajadora Social del Juzgado, por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

Firmado Por:

**Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca**

La presente providencia se notifica en el estado Nro. 176 del día 27/10/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2fbef43d99ad43bd12805b888537888f54de64dbb6c319fd7b29
ec48d2dcc33b**

Documento generado en 26/10/2021 06:07:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**